



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

VIGENCIA: A partir del 1° de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

	Mensual \$	Jornal \$	Por hora \$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza	425.231,71	18.707,22	2.343,64
Porteros y serenos.....	431.592,44	19.035,17	2.379,69
Peón de carga y descarga, ayudante estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador.....	445.593,87	19.651,36	2.455,68
Cosechero, carretillador.....	463.669,81	20.448,76	2.555,95
Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista.....	496.516,29	21.894,73	2.736,49
Remuneraciones por rendimiento del trabajo			Por bulto, sin S.A.C. \$
Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino.....			448,50
Embalado solamente sin descartar.....			344,96
Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....			499,86
Cargado y descargado bulto lleno.....			112,38
Descarga bulto vacío.....			44,97
Jornal mínimo garantizado.....			17.943,29



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.

VIGENCIA: A partir del 1° de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.-

	Mensual		Jornal		Por hora	
	Suma no remunerativa		Suma no remunerativa		Suma no remunerativa	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza.....	425.231,71	46.775,49	18.707,22	2.057,79	2.343,64	257,80
Porteros y serenos.....	431.592,44	47.475,17	19.035,17	2.093,87	2.379,69	261,77
Peón de carga y descarga, ayudante estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador.....	445.593,87	49.015,33	19.651,36	2.161,65	2.455,68	270,12
Cosechero, carretillador...	463.669,81	51.003,68	20.448,76	2.249,36	2.555,95	281,15
Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista	496.516,29	54.616,79	21.894,73	2.408,42	2.736,49	301,01



Remuneraciones por rendimiento del trabajo	Por bulto, sin S.A.C. \$	Suma no remunerativa \$
Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino.....	448,50	49,33
Embalado solamente sin descartar.....	344,96	37,95
Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....	499,86	54,98
Cargado y descargado bulto lleno.....	112,38	12,36
Descarga bulto vacío.....	44,97	4,95
Jornal mínimo garantizado.....	17.943,29	1.973,76



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.